



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-019/2021

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LEAO. JUAN MANUEL MENCHACA JASSO**, encargado de despacho de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRACCIONADORA LA ROMITA S.A. DE C.V.

REG	FECHA	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN M²	ANTECEDENTE	FOLIO
19/2021	19/02/2021	*ARCO DE ACCESO A LA UNIDAD CONDOMINAL VALLES.	135.96 M²	VDREY-DOP- DESUR-3718/2018	52997
		*BARDA PERIMETRAL A LA UNIDAD CONDOMINAL VALLES.	1,788.70 ML	VDR-OPDU/LC- 090/2019	

DESCRIPCION DE LA OBRA: UNIDAD CONDOMINAL VALLES LOTE 205 MZA 630, CIUDAD MADERAS SAN LUIS POTOSÍ, VILLA DE REYES, S.L.P.

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LEAO. JUAN MANUEL MENCHACA JASSO.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

Recibo por Obra Original
23/03/01 LIC. REVUELTAS

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.